

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 190-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el organo supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se conformarán comisiones especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad se hicieran necesarios.

Que, mediante Oficio N° 379-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 14 de agosto de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, emite informe al pleno del Consejo Regional sobre los convenios para mantenimiento periódico y rutinario de vías a nivel regional y programados para el año 2025.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda conformar una comisión especial encargada de efectuar el estudio, evaluación y seguimiento a los convenios para mantenimiento periódico y rutinario de vías a nivel regional y programados para el año 2025 por la Dirección Regional de Transportes y

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Comunicaciones. gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 190-2024-GOB.REG.HVCA/CR

·Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la comisión especial encargada de efectuar el estudio, evaluación y seguimiento a los convenios para mantenimiento periódico y rutinario de vías a nivel regional y programados para el año 2025 por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

Juan José Anyaipoma Maldonado

Presidente

Ever Sullica Escobar

José Torres Huamní.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Registrese, Publiquese y Cumplase.

Mg. José Vorres Huamani RESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL